



Rama Judicial
República de Colombia

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALARCÁ, QUINDÍO

AVISA

Que los ciudadanos JAVIER RAÚL ROJAS MÉNDEZ (demandado) y MARTHA LIGIA IBÁÑEZ DE LA HOZ (demandante), de consuno, han solicitado el levantamiento de la inscripción de la medida cautelar restrictiva de salida del país que pesa sobre el sr. ROJAS MÉNDEZ, decretada por la Judicatura dentro del proceso de **INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD** promovido por MARTHA LIGIA IBÁÑEZ, radicado bajo partida **631303110001-2013-00046-00**.

El presente aviso se fija en el micrositioweb del Juzgado en cumplimiento de la providencia del 8 de septiembre del 2022 y del num. 10, art. 597 del C.G.P., por el término de 20 días, contados a partir del día siguiente de la publicación, para que los interesados puedan ejercer sus derechos.



Calarcá, trece (13) de septiembre del dos mil veintidós (2022).

Rama Judicial
República de Colombia

JUAN JOSÉ ZULUAGA VALENCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

Juan Jose Zuluaga Valencia
Secretario

Juzgado De Circuito

De 001 Familia

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a4b9b4ddcd71e3e90ebe78cbe0ad5516994562fe477722447ed4c00c69b7645**

Documento generado en 13/09/2022 10:10:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>